

co que, con fecha 2 de junio de 2008, el socio único de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único socio, «Mobiaves, Sociedad Limitada». El 3 de junio de 2008, el órgano de administración de Mobiaves S.L. aceptó dicho acuerdo que fue ratificado en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el mismo día.

Se informa a los acreedores de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad cedente) y de «Mobiaves, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de junio de 2008.—José González Díaz, administrador solidario de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y Félix Acero Juanis, administrador único de «Mobiaves, Sociedad Limitada».—39.483.

CROWN BEVCAN ESPAÑA, S. L.

Complemento de Junta general de socios

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad «Crown Bevcan España, S.L.», a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad publica por el presente un complemento a la convocatoria de Junta general de socios que se celebrará, en el domicilio social (Polígono Industrial El Sequero, Avenida del Ebro, Parcelas 34 y 35 A, 26150 Agoncillo (La Rioja)), el día 30 de junio de 2008, a las diez horas, incluyéndose los siguientes puntos en el orden del día:

Tercero.—Aceptación de la dimisión de un consejero.
Cuarto.—Nombramiento de consejero.

En lo demás, se reiteran los restantes extremos contenidos en la mencionada convocatoria de Junta general de socios publicada el día 28 de mayo de 2008 en el BORME número 100 y el 29 de mayo de 2008 en un periódico.

En consecuencia, el orden del día completo de la reunión de la Junta general de socios citada sería el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad, para el ejercicio social que termina el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de un consejero.
Cuarto.—Nombramiento de consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Logroño, 4 de junio de 2008.—Álvaro D'Ornellas Rezola, Vicepresidente del Consejo de Administración.—38.758.

DERIVADOS DEL FLÚOR, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada con fecha 28 de mayo de 2008, en ejercicio de la delegación expresa acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2007, ha decidido hacer efectiva la reducción de capital social en la suma de 306.363,82 euros, con la finalidad de eliminar la autocartera de acciones propias que posee la sociedad, sin que ello suponga devolución ni aportaciones a los accionistas, ni condonación de dividendos pasivos, mediante la amortización de 101.782

acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ginés Galdón Witte.—38.785.

DETECTIVES FORMACIÓN GESTIÓN SERVICIOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 19/08 dimanante de los autos 793/07 a instancia de Carlos Barba Ruiz contra Detectives, Formación, Gestión Servicios, S.L., se ha dictado en fecha 26/5/08 auto por el que se declara al ejecutado Detectives, Formación, Gestión Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 391,21 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 26 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—38.133.

DIELECTRO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y en el ejercicio de las competencias de la Junta general, el accionista único de la sociedad «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, con fecha 26 de mayo de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por la entidad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2.008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2008.—Pedro Luis Fernández Llarena, Presidente y Consejero Delegado de «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.030.

DIOCARNES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS CÁRNICAS MERCALEVANTE, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 19 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercalevante, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas entidades íntegramente participadas por «ICM Privance, S.A.», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Ángel Moreno Arroyos Santos Olmo, Francisco Moreno Arrones Santos Olmo, Cristina Moreno Arrones Rus, Administradores Solidarios de las entidades «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercalevante, S.L.U.».—38.645.

1.ª 12-6-2008

DISFUM 2000, S. L.

(Sociedad escindida)

DUNGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ZONE SATINDISTRIBUTION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la junta general y universal de socios de Disfum 2000, Sociedad Limitada, celebrada el 5 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión total de Disfum 2000, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades ya existentes, Dungi, Sociedad Limitada y Zone Satindistribution, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac, 5 de junio de 2008.—El Administrador Único de Disfum 2000, Sociedad Limitada, Doña Laura Rojo Mardones.—38.853. y 3.ª 12-6-2008